

CPR-CS-0277-2025
Bogotá D.C, 26 de junio de 2025

Senadora
MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
Comisión Primera
Senado de la Republica

Ciudad.

Asunto: Entrega Informe Actividad Legislativa Julio 2024- junio 2025

Respetada Senadora:

De conformidad con la Ley 1828 de 2017, me permito hacerle llegar el Informe de la Actividad Legislativa desarrollada por su Señoría, en la Comisión Primera del Senado durante la Legislatura 2024-2025, el cual contiene:

- Proyectos de su autoría si los hubiese, Proyectos radicados en la Comisión Primera, en los cuales fue designado ponente.
- Cuadro de proposiciones radicadas, en relación con; Debates de Control Político, Foros y Audiencias Públicas.
- Proposiciones presentadas respecto a proyectos.

Cordialmente



YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General Comisión Primera
H. Senado de la República

Anexo: Lo enunciado

Proyecto: Olga Cubillos
Reviso y Aprobó: Yury Lineth Sierra



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

RESUMEN LEGISLATIVO

LEGISLATURA 2024-2025

H.S. ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ
Presidente

H.S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Vicepresidente

YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General

LUCENA GONZALEZ QUIROGA
Sub-Secretaria



COMISIÓN PRIMERA SENADO



PRIMERA SENADO



COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primera@senado.gov.co



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE: H.S ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTE: H.S CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA: DRA. YURY LINETH SIERRA TORRES

Integrantes:

- Fabio Raúl Amin Sáleme
- Ariel Fernando Ávila Martínez
- Oscar Barreto Quiroga
- Carlos Alberto Benavides Mora (Alexander López Maya)
- Jorge E. Benedetti Martelo
- German A. Blanco Álvarez
- María Fernanda Cabal Molina
- Alejandro C. Chacón Camargo
- Julio Elias Chagui Florez (Berner León Zambrano Erazo)
- León Fredy Muñoz Lopera (Humberto De La Calle Lombana)
- Alfredo R. Deluque Zuleta
- Julián Gallo Cubillos
- Juan Carlos García Gómez
- Rodolfo Hernández Suarez (Renunció a partir del 25 de Octubre de 2022)
- Clara Eugenia Lopez Obregon (Julio César Estrada Cordero) (Roy L. Barreras Montealegre)
- Tasmístocles Ortega Narváez (David Luna Sánchez)
- Carlos F. Mota Solarte
- María José Pizarro Rodríguez
- Jonathan F. Pulido Hernández
- Aida Marina Quilcué Vivas
- Paloma S. Valencia Laserna
- Alejandro Alberto Vega Pérez

 COMISIÓN PRIMERA SENADO

 PRIMERA SENADO

 COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co



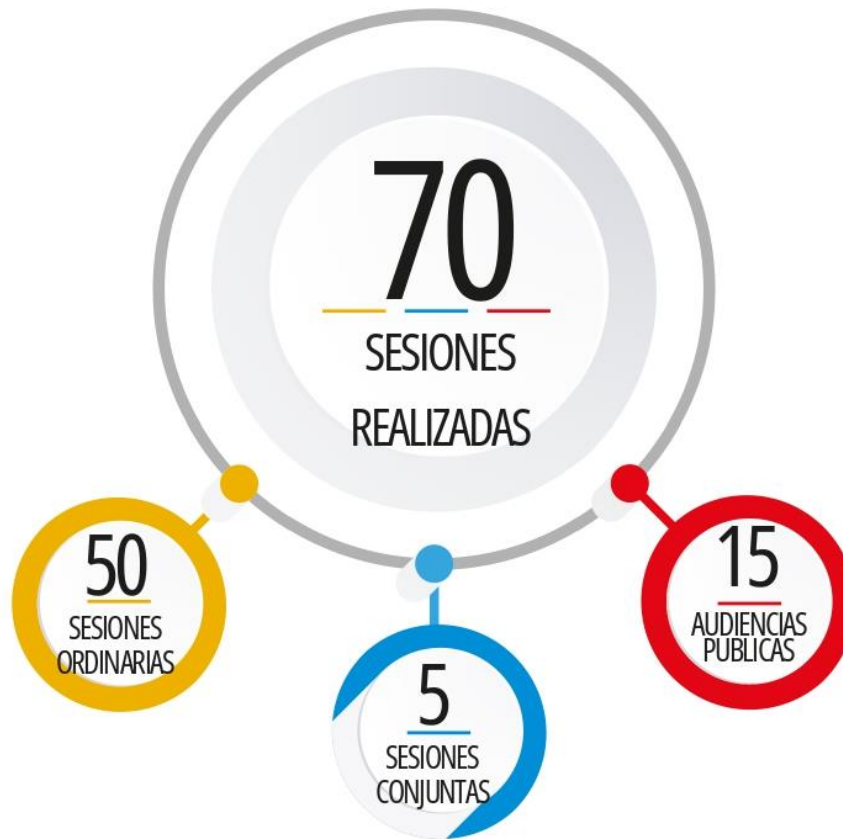
CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN PRIMERA SENADO

PRIMERA SENADO

COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primera@senado.gov.co



Nº	Fecha	Tema	Gaceta
1	01-Agosto-2024	Audiencia Publica PL 297/24 Senado – 155/23 Cámara.	1371/24
2	02-Septiembre-2024	Audiencia Publica PL 08 de 2024 Senado.	1784/24
3	03-October-2024	Audiencia Publica PL 183 de 2024 Senado	1840/24
4	08-October-2024	Audiencia Publica PL 183 de 2024 Senado.	1891/24
5	17-October-2024	Audiencia Publica PL 031 de 2024 Senado.	1928/24
6	21-October-2024	Audiencia Publica PL 281 de 2024 Senado	1892/24
7	30-October-2024	Audiencia Publica PL 049 de 2024 Senado	
8	18-Noviembre-2024	Audiencia Publica PL 183 de 2024 Senado.	
9	25-Noviembre-2024	Audiencia Publica Mixta PAL 019 de 2024 Senado - 336 de 2024 Cámara	
10	03-Marzo-2025	Audiencia Publica PL 287 de 2024 Senado	
11	07-Abril-2025	Audiencia Publica PL 145 de Senado	
12	25-Abril-2025	Audiencia Publica PL 017 de 2024 Senado - 435 de 2024 Cámara	
13	5-Mayo-2025	Audiencia Publica PL 349 de 2024 Senado.	
14	8-Mayo-2025	Audiencia Publica PL 412 de 2025 Senado.	
15	29-Mayo-2025	Audiencia Publica PL 416 de 2025 Senado.	



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN PRIMERA SENADO

PRIMERA SENADO

COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN PRIMERA SENADO

PRIMERA SENADO

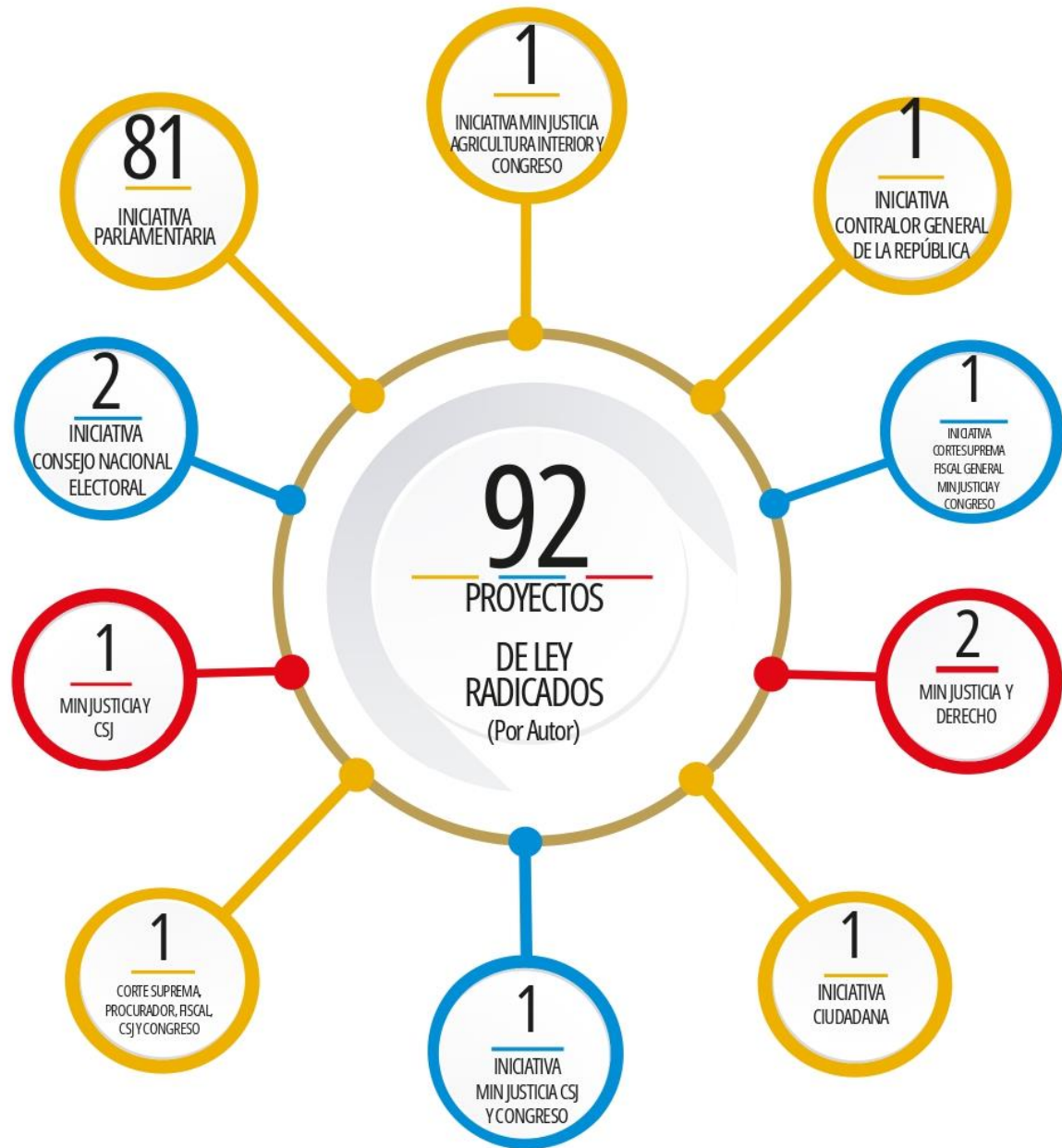
COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

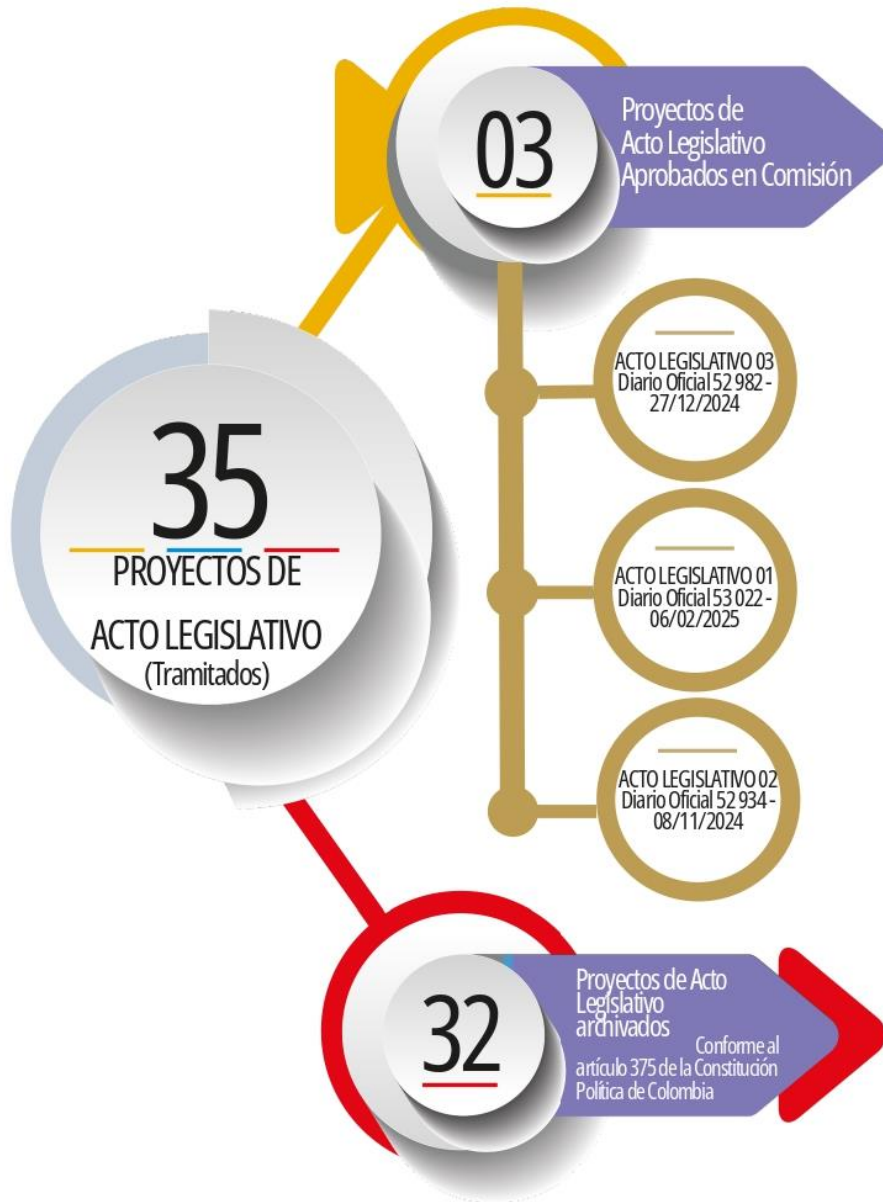
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primera@senado.gov.co









CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

3 LEYES SANCIONADAS DESDE EL 20 DE JULIO DE 2024

LEY 2447 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 / DIARIO OFICIAL 53.029

“Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, y se dictan otras disposiciones”

LEY 2443 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 / DIARIO OFICIAL 52.982

“Por medio del cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías en el bienio 2025-2026”

LEY 2455 DEL 18 DE ABRIL DE 2025 (DIARIO OFICIAL 53096 DEL 22 DE ABRIL DE 2025)

“Por el cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal - Ley Angel -”.

 COMISIÓN PRIMERA SENADO

 PRIMERA SENADO

 COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

3 ACTOS LEGISLATIVOS PUBLICADOS

ACTO LEGISLATIVO 03 DIARIO OFICIAL 52 982 - 27/12/2024

“Por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifica el Artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

ACTO LEGISLATIVO 01 DIARIO OFICIAL 53 022 - 06/02/2025

“Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”.

ACTO LEGISLATIVO 02 DIARIO OFICIAL 52 934 - 08/11/2024

“Por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones”.

 COMISIÓN PRIMERA SENADO

 PRIMERA SENADO

 COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

PARA CONSULTAR LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY Y DE ACTO LEGISLATIVO

[CONSULTE AQUÍ](#)



COMISIÓN PRIMERA SENADO



PRIMERA SENADO



COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co



**CUADRO GENERAL DE
PROYECTOS DEL H.S. MARIA
JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
LEGISLATURA 2024 - 2025**



PROYECTOS DE SU AUTORÍA				
		Aprobados	Archivados	Retirados
Actos Legislativos	05	01	05	00
Proyectos de Ley	08	03	05	00
Total	13	04	10	00

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2024 Senado. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS".

Fecha de Radicación: 06 Agosto 2024

Autores:

HH.SS: María José Pizarro Rodríguez, Clara López Obregón, Iván Cepeda Castro, Jael Quiroga Carrillo, Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Ariel Avila Martínez, Martha Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez, Sonia Bernal Sánchez, Aida Marina Quilcue Vivas, Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Florez Porras, Ferney Silva Idrobo, Aída Avella Esquivel, **HH.RR:** Susana Gómez Castaño, Karmen Ramírez Boscan, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Alexandra Vasquez Ochoa, Martha Alfonso Jurado, Olga Lucía Velásquez, Mary Anne Perdomo Gutierrez, Pedro Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramirez, María Del Mar Pizarro, Jorge Bastidas Rosero, Etna Tamara Argote Calderon, Norman Bañol

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



Alvarez, Heráclito Landinez, Gildardo Silva Molina, Gabriel Becerra Yañez, Cristobal Caicedo Angulo, Elizabeth Jay-Pang Diaz, Dorina Hernandez Palomino, Gloria Arizabaleta Corral, Ermes Pete Vivas, Flora Perdomo Andrade, Maria Fernanda Carrascal, Karina Bocanegra Pantoja, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejia, Juan Camilo Londoño Barrera, Catherine Juvinao, Katherine Miranda, Duvalier Sanchez Arango, Alirio Uribe Muñoz, Santiago Osorio Marin, Alejandro Garcia Rios, David Racero Mayorca, Eduard Sarmiento Hidalgo, Jaime Salamanca Torres, Julio Estrada Cordero, Leyla Rincon Trujillo Y Otras Firmas Ilegibles.

Ponente **Primer Debate:** HH.SS: Maria Jose Pizarro , Julian Gallo (coordinadores) Oscar Barreto, Ariel Avila, Maria Fernanda Cabal Molina.
Ponente **Segundo Debate:** H.S:
Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 1275/2024	

ESTADO DEL PROYECTO: (ACUMULADO CON EL PAL 05/2024 SENADO) ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Senado. **“Por medio del cual se establece la educación como un derecho fundamental en la constitución política de 1991”.**

Fecha de Radicación: 03 Septiembre 2024

Autores: **HH.SS:** Alejandro Carlos Chacón, María José Pizarro, Jonathan Pulido Hernández, Paloma Valencia Laserna, Esmeralda Hernández Silva, Enrique Cabrales Baquero, Isabel Zuleta López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Lorena Rios Cuellar, Juan Carlos García Gómez, Édgar Díaz Contreras, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Ariel Avila Martínez, John Jairo Roldán Avendaño, Germán Blanco Álvarez, Efraín Cepeda Sarabia, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Vega Pérez, Laura Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Miguel Ángel Pinto Hernández, **HH.RR;** Elizabeth Jay Pang Díaz, Wilmer Yesid Guerrero, Karina Bocanegra Pantoja, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Torres Romero, Oscar Sánchez León, Rogelio Rozo Anis, Carlos Ardila Espinosa, Flora Perdomo Andrade, Gilma Días Arias, Oscar Sánchez León, Octavio Cardona León, César Cristian Gómez, Sandra Bibiana Aristizabal, Silvio Carrasquilla Torres, Anibal Hoyos Franco, Luis Carlos Ocho Tobón, Hugo Archila Suárez, Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn González Duarte, Marelen Castillo Torres.

Ponente **Primer Debate:** HH.SS: Fabio Amín Saleme, Alejandro Carlos Chacon.
Ponente **Segundo Debate:** H.S:
Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 1314/2024	

ESTADO DEL PROYECTO: .(ACUMULADO con el PAL 004 Y PAL 015) ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

3. Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2024 Senado - No. 272 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la constitución política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.”.

Fecha de Radicación: 03 Septiembre de 2024

Autores: HH.SS; Efraín José Cepeda Sarabia, Ariel Fernando Avila Martínez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Mauricio Gómez Amín, Aída Marina Quilcué Vivas, Julián Gallo Cubillos, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Elias Vidal, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider, Andrea Padilla Villarraga, Nadya Georgette Blel Scaf, José Vicente Carreño Castro, María José Pizarro Rodríguez, HH.RR; Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jaime Raúl Salamanca Torres, Ana Paola García Soto, Erick Adrián Velasco Burbano, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karyme Adrana Cotes Martínez, Etna Tamara Argote Calderón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Susana Gómez Castaño, Gabriel Becerra Yañez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luis Alberto Albán Urbano, Betsy Judith Pérez Arango, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Marelen Castillo Torres, Norman David Bañol Álvarez, David Ricardo Racero Mayorca, Hernando González, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ermes Evelio Pete Vivas, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Gildardo Silva Molina, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gilma Díaz Arias, Erika Tatiana Sánchez Pinto, John Jairo González Agudelo, Luis David Suárez Chadid, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Cristóbal Caicedo Angulo, Piedad Correal Rubiano, Hugo Alfonso Archila Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Jairo Humberto Cristo Correa, Juliana Aray Franco, Lina María Garrido Martín, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Antonio Zabarain De Arce, Astrid Sánchez Montes De Oca, Dorina Hernández Palomino, Orlando Castillo Advincula, Fernando David Niño Mendoza, Alirio Uribe Muñoz, William Ferney Aljure Martínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Andrés David Calle Aguas, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Diógenes Quintero Amaya, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Guillermo Montes Celedón, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Wills Ospina, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Flora Perdomo Andrade

Ponente Primer Debate: H.S: Carlos Alberto Benavides Mora

Ponente Segundo Debate: H.S:

Publicación

	Senado	Cámara
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 2076/2024	Proyecto Original: Gaceta N° 1300/2024 Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 1498/2024

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primer@senado.gov.co



	<p>Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° Aprobado Comisión I: 16--OCTUBRE-24 Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 1785/2024 Aprobado Plenaria: 12-NOVIEMBRE-24 Texto Aprb. Plenaria Gaceta N°</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

4. Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado “Por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 15 de Enero de 2025

Autores: HH.SS: Iván Cepeda Castro, Humberto De La Calle Lombana, Mauricio Gómez Amín, Esmeralda Hernandez Silva, Gloria Flórez Schneider, Aída Avella Esquivel, Martha Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramirez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta, Antonio Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Omar Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Julio Estrada Cordero, Clara López Obregón, Inti Asprilla Reyes, Carlos Benavides Mora, Alex Florez Hernández, Sonia Bernal Sánchez, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez; HH.RR: Gabriel Becerra Yañez, Heráclito Landínez Suarez, Carolina Giraldo Botero, María Fernanda Carrascal, Tamara Argote Calderón, Alejandro Toro Ramirez, Juan Pablo Salazar Rivera, David Racero Mayorca, Jennifer Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Gildardo Silva Molina, Ingrid Aguirre Juvinao, Norman Bañol Álvarez, María Del Mar Pizarro, Pedro Baracutao García, Alberto Carreño Marín, Reinaldo Cala Suárez, Alberto Albán Urbano, Germán Gómez Lopez, Dorina Hernández Palomino, Alfredo Mondragón Garzon, Gloria Arizabaleta Corral, Andres Cancimance López, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Ramírez Boscán, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado, Mary Anne Andrea Perdomo, Alexandra Vasquez Ochoa, Erick Velasco Burbano.

Ponente Primer Debate: H.S: Maria Jose Pizarro Rodriguez

Ponente Segundo Debate: H.S: Maria Jose Pizarro Rodriguez

Publicación

Senado		Cámara
Proyecto Original: Gaceta N° 17/2025		Ponencia 1er Debate: Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 249/2025		Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°		Aprobado Comisión I:
Aprobado Comisión I: 8 de Abril de 2025		Ponencia 2do Debate: Gaceta N°
Ponencia 2do Debate: Gaceta N°		Aprobado Plenaria:
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO		
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
40	26 de marzo de 2025	
41	1 de abril de 2025	
42	7 de abril de 2025	
43	8 de abril de 2025	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

5. Proyecto de Acto Legislativo No. 032 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 20 de la constitución política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones "

Fecha de Radicación: 02 de Abril de 2025

Autores: HH.SS: León Fredy Muñoz Lopera, Sandra Ramírez Lobo Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Julio Alberto Elías Vidal, María José Pizarro Rodríguez, Ana María Castañeda Gómez, Alfredo Deluque Zuleta, Robert Daza Guevara, Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, HH.RR: Ingrid Johana Aguirre Juvinao, David Ricardo Racero Mayorca, Angela María Vergara González, Alexander Guarín Silva, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Hugo Alfonso Archila Suárez, Alejandro Ocampo Giraldo, Julian David López Tenorio, Cristóbal Caicedo Angulo, Heráclito Landinez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Teresa Enriquez Rosero, Erika Tatiana Sanchez Pinto, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Germán Rogelio Rozo Anís, Milene Jarava Díaz, Gabriel Becerra Yañez, Anibal Gustavo Hoyos Franco, John Jairo González Agudelo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gilma Díaz Arias, Alexander Bermúdez Lasso, Gildardo Silva Molina, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Wilmer Castellanos Hernández, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Calle Aguas, Elizabeth Jay Pang Díaz, Carmen Ramírez Boscan, Liliana Rodríguez Valencia, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Alejandro Toro Ramírez, Andrés Cancimance López, Wilder Escobar Ortiz.

Ponente Primer Debate: H.S: Leon Fredy Muñoz Lopera

Ponente Segundo Debate: H.S:

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 439/2025	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:		Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas		Fecha	Gaceta del Congreso

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



6. Proyecto de Ley No. 155 de 2024 Senado. “**por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la ley 9 de 1979 y los artículos 6, 8 y 15 de la ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones**”.

Fecha de Radicación: 20 de Agosto de 2024

Autores: **HH.SS:** Paloma Valencia Laserna, Angelica Lozano Correa, Alejandro Carlos Chacón, Ana María Castañeda, Jorge Benedetti Martelo, María José Pizarro; **HH.RR:** Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Hernando González, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Duvalier Sanchez Arango, Pedro Suárez Vacca, Jorge Eliécer Tamayo, Delcy Isaza Buenaventura

Ponente **Primer Debate: H.S: Paloma Valencia Laserna**

Ponente **Segundo Debate: H.S: Paloma Valencia Laserna**

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1384/2024	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1777/2024	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 621/2025	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	19 de Marzo de 2025	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 621/2025	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
36	12-Marzo-2025		
37	18 de marzo de 2025		
38	19 de Marzo de 2025		

ESTADO DEL PROYECTO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. (en el orden del día plenaria 18 de junio de 2025)

7. Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado. “**Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones**”.

Fecha de Radicación: 27 de Agosto de 2024

Autores: Ministra De Justicia Y Del Derecho, Doctora Angela María Buitrago; La Ministra De Agricultura Y Desarrollo Rural, Doctora Martha Viviana Carvajalindo; El Ministro Del Interior, Doctor Juan Fernando Cristo; HH.SS. Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta, Sandra Yaneth Jaimes, Omar Restrepo Correa, Aida Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Quilcue Vivas, Gloria Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Bernal Sánchez, Catalina Pérez Pérez, Julian Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Ivan Cepeda Castro, HH.RR; Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yañez, Gildardo Silva, Andres Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Tamara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Anibal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero,

Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán, Leyla Rincón Trujillo.

Ponente **Primer Debate: HH.SS:** Jorge E. Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacon Camargo (**Coordinadores**), Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcia Gomez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julian Gallo Cubillos, Aida Quilcue Vivas, Paloma Valencia Laserna, Ariel Avila Martinez

Ponente **Segundo Debate: HH.SS:** Jorge E. Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacon Camargo (**Coordinadores**), Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcia Gomez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julian Gallo Cubillos, Aida Quilcue Vivas, Paloma Valencia Laserna, Ariel Avila Martinez

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1459/2024	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 2029/2024	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 952/2025	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisiones Conjuntas 10-Diciembre-24		Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 952/2025	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
Audiencia Pública Mixta	8-October-2024	1891/2024	
ACTA 29	02-Diciembre-2024	95/2025	
ACTA CONJUNTA 01	03-Diciembre-2024		
ACTA CONJUNTA 02	04-Diciembre-2024		
ACTA CONJUNTA 03	05-Diciembre-2024		
ACTA CONJUNTA 04	09-Diciembre-2024		
ACTA CONJUNTA 05	10-Diciembre-2024		

ESTADO DEL PROYECTO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE.

8. Proyecto de Ley No. 225 de 2024 Senado. "Por la cual se reforma la ley 1621 de 2013 para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, se fortalece el sistema de depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 04 de Septiembre de 2024

Autores: HH.SS; Ariel Ávila Martínez, María José Pizarro Rodríguez, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Flórez Schneider, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo

Ponente **Primer Debate: H.S:** Clara Lopez Obregon

Ponente **Segundo Debate: H.S:**

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1559/2024		
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1875/2024		

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

9. Proyecto de Ley No. 247 de 2024 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones - ley de protección integral de violencia de género digital”.

Fecha de Radicación: 24 de Septiembre de 2023

Autores: **HH.SS;** Ana María Castañeda, Clara López Obregón, Laura Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda, Esmeralda Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal, Jael Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angelica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Zabaraín Guevara, Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Motoa Solarte, **HH.RR;** Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaf Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Tamara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano, Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelén Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landinez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yenica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María Del Mar Pizarro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, German Roza Anis, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza, Betsy Pérez Arango.

.Ponente **Primer Debate:** **HH.SS:** Clara Lopez Obregon - Temistocles Ortega Narvaes (Coordinadores) Paloma Valencia Laserna, Fabio Amin Saleme, Julian Gallo Cubillos, Leon Fredy Muñoz, Juan Carlos Garcia Gomez, Alfredo Deluque Zuleta

Ponente **Segundo Debate:** **H.S:** Clara Lopez Obregon - Temistocles Ortega Narvaes (Coordinadores) Paloma Valencia Laserna, Fabio Amin Saleme, Julian Gallo Cubillos, Leon Fredy Muñoz, Juan Carlos Garcia Gomez, Alfredo Deluque Zuleta

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 1578/2024	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 2199/2024	Ponencia 1er Debate: Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 397/2025	Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°
Aprobado Comisión I:	19 de Marzo de 2025	Aprobado Comisión I:
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 397/2025	Ponencia 2do Debate: Gaceta N°
Aprobado Plenaria:		Aprobado Plenaria:
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°	Texto Aprb. Plenaria Gaceta N°
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO		

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
36	12-Marzo de 2025	
37	18 de Marzo de 2025	
38	19 de Marzo de 2025	

ESTADO DEL PROYECTO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. (en el orden del día plenaria 18 de junio de 2025)

10. Proyecto de Ley No. 271 de 2024 Senado “Por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones” (amparo alimentario) ”.

Fecha de Radicación: 03 de Octubre de 2024

Autores: HH.SS; Angelica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Berenice Bedoya Pérez Andrea Padilla Villarraga, Yenny Rozo Zambrano, Sonia Bernal, Maria Jose Pizarro Rodriguez, Laura Esther Fortich Sanchez, Claudia Perez Giraldo, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Ble Scaff, Jael Quiroga Carrillo, Diela Liliana Benavides Solarte, Norma Hurtado Sanchez, HH.RR; Olga Lucia Velasquez Nieto, Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vasquez Ochoa, Martha Lfonso, Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo Carolina Arbelaz Giraldo, Jennifer Pedraza Sandoval

.Ponente

Primer Debate: H.S: Paloma Valencia Laserna

Ponente

Segundo Debate: H.S:

Publicación

	Senado	Cámara
Proyecto Original:	Gaceta N° 1681/2024	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1975/2024	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

11. Proyecto de Ley No. 324 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establece el marco jurídico para el reconocimiento, respeto, garantía, prevención, promoción y protección del derecho a defender derechos y la labor de quienes defienden los derechos humanos y se dictan otras disposiciones.”

Fecha de Radicación: 21 de noviembre de 2024

Autores: HH.SS. Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Richard Fuelantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Iván Name Vásquez, Sandra Jaimes Cruz, Isabel Zuleta López, Catalina Pérez, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Antonio Correa Jiménez, Aída Avella Esquivel, Imelda Daza Cotes, Aída Quilcúe Vivas, Carlos Benavides Mora, Inti Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga, María José Pizarro, Omar Restrepo Correa, Pedro Flórez Porras, Julio Cesar Estrada Cordero, Martha Peralta Epieyú, HH.RR. Carolina Giraldo Botero, Leyla Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yañez, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gildardo Silva, Luis Alberto Albán, Cristobal Caicedo Angulo, Alirio Uribe Muñoz, Etna Tamara Argote, María Fernanda Carrascal Rojas Y Otras Firmas



Ponente **Primer Debate: H.S:** Clara Lopez Obregon, Carlos Fernando Motoa Solarte (**Coordinadores**), Aida Marina Quilcue Vivas, Leon Fredy Muñoz Lopera, German Blanco Alvarez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julian Gallo Cubillos, Fabio Amin Saleme, Maria Fernanda Cabal Molina y Julio Elias Chagui Florez

Ponente **Segundo Debate: H.S:**

Ponente

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 2069/2024	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° Ponencia	
Negativa H.S.. Cabal		

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

12. Proyecto de Ley No. 426 de 2025 Senado “Por la cual se expiden normas para la organización y funcionamiento de las provincias administrativas y de planificación - PAP”.

Fecha de Radicación: 09 de Abril de 2025

Autores: HH.SS: Leon Fredy Muñoz Lopera, Maria Jose Pizarro Rodriguez, Omar de Jesus Restrepo Correa

Ponente **Primer Debate:**

Ponente **Segundo Debate:**

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 526/2025	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

13. Proyecto de Ley No. 467 de 2025 Senado 638 de 2024 Cámara “Por medio del cual se extiende la asignación de competencias transitorias de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación de las personas privadas de la libertad en estaciones de policía y unidades de reacción inmediata ”.

Fecha de Radicación: 29 de mayo de 2025

Autores: H.S: Maria Jose Pizarro Rodriguez

Ponente **Primer Debate: H.S Clara Lopez Obregon**

Ponente **Segundo Debate:**

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 889/2025	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 917/2025	

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

PROYECTOS ASIGNADOS				
		Aprobados	Archivados	Retirados
Actos Legislativos	05	02	05	00
Proyectos de Ley	03	03	00	00
Total	08	05	05	00

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2024 Senado. “Por medio del cual se modifica el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia y se eleva a rango constitucional el mecanismo de paridad para fortalecer la participación de mujeres en política”.

Fecha de Radicación: 31 de Julio de 2024

Autores: HH.SS: Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Carlos Alberto Benavides Mora, Aída Yolanda Avella Esquivel, Aída Marina Quilcué Vivas, Omar De Jesús Restrepo Correa.

HH.RR: Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina.

Ponente **Primer Debate:** HH.SS: María José Pizarro , Julián Gallo (coordinadores) Oscar Barreto, Ariel Ávila, María Fernanda Cabal Molina.

Ponente **Segundo Debate:** H.S:

Publicación

	Senado	Cámara
Proyecto Original:	Gaceta N° 1117/2024	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1275/2024	

ESTADO DEL PROYECTO: (ACUMULADO CON EL PAL 06/2024 SENADO) ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2024 Senado. “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS”.

Fecha de Radicación: 06 Agosto 2024

Autores: **HH.SS:** María José Pizarro Rodríguez, Clara López Obregón, Iván Cepeda Castro, Jael Quiroga Carrillo, Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Ariel Avila Martínez, Martha Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez, Sonia Bernal Sánchez, Aida Marina Quilcue Vivas, Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Florez Porras, Ferney Silva Idrobo, Aída Avella Esquivel, **HH.RR:** Susana Gómez Castaño, Karmen Ramírez Boscan, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Alexandra Vasquez Ochoa, Martha Alfonso Jurado, Olga Lucía Velásquez, Mary Anne Perdomo Gutierrez, Pedro Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramirez, María Del Mar Pizarro, Jorge Bastidas Rosero, Etna Tamara Argote Calderon, Norman Bañol Alvarez, Heráclito Landinez, Gildardo Silva Molina, Gabriel Becerra Yañez, Cristobal Caicedo Angulo, Elizabeth Jay-Pang Diaz, Dorina Hernandez Palomino, Gloria Arizabaleta Corral, Ermes Pete Vivas, Flora Perdomo Andrade, Maria Fernanda Carrascal, Karina Bocanegra Pantoja, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejia, Juan Camilo Londoño Barrera, Catherine Juvinao, Katherine Miranda, Duvalier Sanchez Arango, Alirio Uribe Muñoz, Santiago Osorio Marin, Alejandro Garcia Rios, David Racero Mayorca, Eduard Sarmiento Hidalgo, Jaime Salamanca Torres, Julio Estrada Cordero, Leyla Rincon Trujillo Y Otras Firmas Ilegibles.

Ponente **Primer Debate:** HH.SS: Maria Jose Pizarro , Julian Gallo (coordinadores) Oscar Barreto, Ariel Avila, Maria Fernanda Cabal Molina.

Ponente **Segundo Debate:** H.S:

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 1275/2024	

ESTADO DEL PROYECTO: (ACUMULADO CON EL PAL 05/2024 SENADO) ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

3. Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado - No. 336 de 2024 Cámara “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”.

Fecha de Radicación: 24 Septiembre de 2024

Autores: Ministro Del Interior Dr. Juan Fernando Cristo Bustos, **HH.RR:** Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Manuel Cortés Dueñas, Pedro José Suárez Vacca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Agmeth José Escaf Tijerino, Carlos Felipe Quintero Ovalle, María Fernanda Carrascal Rojas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Orlando Castillo Advincula, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Heraclito Landinez Suárez, Álvaro Leonel Rueda Caballero

Ponente **Primer Debate:** HH.SS: Fabio Raul Amin Saleme (Coordinador), Julian Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcue Vivas, Ariel Fernando Avila Martinez, María José Pizarro Rodriguez, Julio Elias Chagui Flores, Oscar Barreto Quiroga, Carlos Fernando Motoa Solarte, Maria Fernanda Cabal Molina.

Ponente **Segundo Debate:**HH.SS: Fabio Raul Amin Saleme (Coordinador), Julian Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcue Vivas, Ariel Fernando Avila Martinez, María José Pizarro Rodriguez,

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

Julio Elias Chagui Flores, Oscar Barreto Quiroga, Carlos Fernando Motoa Solarte, María Fernanda Cabal Molina.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 2036/2024	Proyecto Original:	Gaceta N° 1592/2024
Enmienda	Gaceta N° 2054/2024	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1693/2024
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Aprobado Comisión I:	2-Diciembre/2024	Aprobado Comisión I:	21-octubre-24
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1843/2024
Aprobado Plenaria:		Aprobado Plenaria:	06-Noviembre-24
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1933/2024
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas		Fecha	
26		25/Noviembre/2024	
27		26/Noviembre/2024	
28		27/Noviembre/2024	
29		02/Diciembre/2024	
Gaceta del Congreso			

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

4. Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado “Por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 15 de Enero de 2025

Autores: HH.SS: Iván Cepeda Castro, Humberto De La Calle Lombana, Mauricio Gómez Amín, Esmeralda Hernandez Silva, Gloria Flórez Schneider, Aída Avella Esquivel, Martha Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramirez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta, Antonio Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Omar Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Julio Estrada Cordero, Clara López Obregón, Inti Asprilla Reyes, Carlos Benavides Mora, Alex Florez Hernández, Sonia Bernal Sánchez, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez; HH.RR: Gabriel Becerra Yañez, Heráclito Landínez Suarez, Carolina Giraldo Botero, María Fernanda Carrascal, Tamara Argote Calderón, Alejandro Toro Ramirez, Juan Pablo Salazar Rivera, David Racero Mayorca, Jennifer Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Gildardo Silva Molina, Ingrid Aguirre Juvinao, Norman Bañol Álvarez, María Del Mar Pizarro, Pedro Baracutao García, Alberto Carreño Marín, Reinaldo Cala Suárez, Alberto Albán Urbano, Germán Gómez Lopez, Dorina Hernández Palomino, Alfredo Mondragón Garzon, Gloria Arizabaleta Corral, Andres Cancimance López, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Ramírez Boscán, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado, Mary Anne Andrea Perdomo, Alexandra Vasquez Ochoa, Erick Velasco Burbano.

Ponente Primer Debate: H.S: Maria Jose Pizarro Rodriguez

Ponente Segundo Debate: H.S: Maria Jose Pizarro Rodriguez

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 17/2025	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 249/2025	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	8 de Abril de 2025	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
40	26 de marzo de 2025		
41	1 de abril de 2025		
42	7 de abril de 2025		
43	8 de abril de 2025		

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

5. Proyecto de Ley No. 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara. “Por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 26 de Julio de 2023

Autores: HH.SS: Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.
- HH.RR: Leider Alexandra Vasquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina Maria Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes De Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño.

Ponente
Ponente
Publicación

Primer Debate: H.S: María José Pizarro Rodriguez.

Segundo Debate: María José Pizarro Rodriguez.

Senado		Cámara	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1289/2024	Proyecto Original:	Gaceta N° 973/2023
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1231/2023
Aprobado Comisión I:		Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 373/2023
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°	Aprobado Comisión I:	20-Febrero-2024
Aprobado Plenaria:		Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 373/2024
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	30-Abril-2024
		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 555/2024
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha		Gaceta del Congreso
11	03-Septiembre-2024		1660/2024
12	11-Septiembre-2024		2261/2024

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO ACORDE CON EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

6. Proyecto de Ley No. 007 de 2024 Senado. “Por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales”.

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2024

Autores: HH.SS: Andrea Padilla Villarraga, Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldan Avendaño, Fabian Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyu, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Pulido Hernández, Claudia Pérez Giraldo. - HH.RR. Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastian Gómez González, Juan Camilo Londoño Barrera.

Ponente
Ponente
Publicación

Primer Debate: H.S: Humberto de la Calle Lombana.

Segundo Debate: H.S: Maria jose pizarro Rodriguez

Senado		Cámara	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1121/2024	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1290/2024	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 863/2024	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	18/09/24	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 863/2024 De La Calle	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha		Gaceta del Congreso
12	11-Septiembre-2024		2261/24
13	17-Septiembre-2024		1783/24
14	18-Septiembre-2024		1838/2024

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



ESTADO DEL PROYECTO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. . (para ver a Ponencia, favor dirigirse a la página www.comisionprimerasenado.com en el Link, Documentos Pendientes de Publicación, Ponencias y Textos Aprobados). (en el orden del día plenaria 18 de junio de 2025)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co



7. Proyecto de Ley No. 049 de 2024 Senado. **“Por medio de la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones.”**

Fecha de Radicación: 30 de Julio de 2023

Autores: **HH.RR:** Alejandro Garcia Rios, Jennifer Pedraza Sandoval, Leyla Marleny Rincon Trujillo, Wilmer Castellanos Hernandez, Carolina Giraldo Botero, Erick Velasco Burbano, Eduard Sarmiento Hidalgo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sanchez Arango, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso Andres Cancimance Iopez, Hernando Gonzalez, Daniel Carvalho Magia, Marelen Castillo Torres, Erika Tatiana Sanchez Pinto, Camilo Londoño Barrera, Diego Fernando Caicedo Navas, Carmen Ramirez Boscan, Alexandra Vasquez Ochoa, Leonel Rueda Caballero, Jorge Hernan Bastidas Rosero, Herclito Landinez Suarez, Gabriel Becerra Yañez, Juan Sebastian Gomez, Carlos Ardilla Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Lozada Vargas, Jaime Raul Salamnca Torres, Juan Manuel Cortes dueñas, Martha Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marin, Edison Olaya Mancipe, JuanCarlos Wills Ospina, Hernan Dario Cadavid Marquez, Maria Fernanda Carrascal Rojas, Diogenes Quintero Amaya, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Jose Suarez Vacca; **HH.SS:** Angelica Lozano Correa, Ariel Avila Martinez, Andrea Padilla Villarraga, Esteban Quintero Cardona, Ana Carolina Espitia Jerez, Sonia Bernal Sanchez, Esmeralda Hernandez Silvia, Alejandro Vega Perez y otras firmas.

Ponente **Primer Debate: HH.SS:** Temistocles Ortega Narvaez Y Ariel Avila Martínez – Coordinadores, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Florez, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos Y María Fernanda Cabal Molina

Ponente **Segundo Debate: HH.SS:** Temistocles Ortega Narvaez Y Ariel Avila Martínez – Coordinadores, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Florez, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, María Fernanda Cabal Molina Y Jorge E. Benedetti Martelo.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1309/2024	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1908/2024	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 671/2025	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	01-Abril-2025	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 671/2025	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha		Gaceta del Congreso
29	02/Diciembre/2024		95/2025
30	16/Diciembre/2024		
Audiencia Publica	30-Octubre-2024		14/2025
40	26-Marzo de 2025		
41	01-Abril de 2025		

ESTADO DEL PROYECTO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

8. Proyecto de Ley No. 281 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifican las leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.”

Fecha de Radicación: 08 de Octubre de 2024

Autores: **Presidente De La Corte Suprema De Justicia**, Doctor Gerson Chaverra Castro; **La Fiscal General De La Nación**, Doctora Luz Adriana Camargo Garzón; Y **La Ministra De Justicia Y Del Derecho**, Doctora Angela María Buitrago Ruíz, **H.S.** Julián Gallo Cubillos, **HH.RR.** Hector Chaparro Chaparro, Pedro Suárez Vacca, Gildardo Silva Molina, Alirio Uribe Muñóz, Mary Anne Perdomo, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Parrado Durán, Jorge Tamayo Marulanda, Ermes Pete Vivas, Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Piedad Correal Rubiano, Gabriel Becerra Yañez, Cristobal Caicedo Angulo, Gloria Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez, Norman Bañol Álvarez, Susana Gomez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, María Del Mar Pizarro, Dorina Hernández Palomino, Álvaro Rueda Caballero, Dolcey Torres Romero, Erick Velasco Burbano, Alvaro Henry Monedero Rivera.

Ponente **Primer Debate: HH.SS:** Ariel Avila (**Coordinador**) Fabio Amin, Carlos Fernando Motoa, German Blanco, Paloma Valencia, Maria Jose Pizarro, Aida Quilcue, Julio Elias Chagui Florez, Julian Gallo.

Ponente **Segundo Debate: H.S:** Ariel Avila (**Coordinador**) Fabio Amin, Carlos Fernando Motoa, German Blanco, Paloma Valencia, Maria Jose Pizarro, Aida Quilcue, Julio Elias Chagui Florez, Julian Gallo.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1720/2024	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 578/2025
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1895/2024	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 2044/2024	Aprobado Comisión I:	13-Mayo-2025
Aprobado Comisión I:	13-Noviembre-2024	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 770/2025
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 2044/2024	Aprobado Plenaria:	28-Mayo-2025
Aprobado Plenaria:	03-Diciembre-2024	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
Audiencia Publica	21-Octubre-2024	1928/2024	
24	12-Noviembre-2024	15/2025	
25	13-Noviembre-2024	2266/2024	

ESTADO DEL PROYECTO: PENDIENTE RENDIR INFORME DE CONCILIACIÓN (en el orden del día plenaria 18 de junio de 2025)

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



PROPOSICIONES JULIO DE 2024- JUNIO DE 2025

AUDIENCIA PUBLICA - CONTROL POLITICO Y OTROS

PROPOSICION NUMERO	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
--------------------	------	-----------------------	-------------	----------------------

68 Debate de Control Político Situación del Agua en Bogotá	Apruébese por la comisión primera del senado, la realización de un Debate de Control Político sobre la situación del Agua en Bogotá, para la fecha y hora que se acuerde con la Mesa Directiva.	- Cítese: Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Susana Muhamad; a la Ministra de Vivienda, Helga María Rivas; Viceministra de Agua y Saneamiento Básico Dra. Natalia Duarte Cáceres; o a quien haga sus veces; Invítese al Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán; a la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Natasha Avendaño; y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dagoberto Quiroga.	H.S. María José Pizarro, Carlos A. Benedetti, Ariel Ávila; Carlos Alberto Benavides. Aprobado el 03 de septiembre de 2024 Acta No. 11 Gaceta No. 1660/2024	Se realizó el lunes 25 de noviembre de 2024 Acta No. 26 Gaceta No. Se notificó el 12 de septiembre de 2024,
----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

94 Audiencia Publica	De conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, cítese a una audiencia pública para que la ciudadanía, entidades del sector y el Gobierno Nacional presenten sus observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras	-	H.S. Paloma Valencia Laserna, Carlos Fernando Motoa Solarte, María José Pizarro, Juan Carlos García, Alejandro Chacón, Carlos A. Benavides, Clara López.	Se realizó el 03 de octubre de 2024 Gaceta No. 1840/2024 Resolución No. 04 del 25 de septiembre de 2024
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



	disposiciones, la cual se desarrollara en la fecha y hora que fije la Mesa Directiva, previo a la discusión y votación de la iniciativa en primer debate.		Aprobado el 25 de septiembre de 2024 Acta No. 16	y el martes 08 de octubre de 2024 Gaceta No. 1891/2024 Resolución No. 04 del 25 de septiembre de 2024
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

235 Audiencia Publica	De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, solicitamos respetuosamente que se realice AUDIENCIA PUBLICA del Proyecto de Ley No. 145 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones y se cite públicamente para que todas las personas o entidades interesadas en participar asistan.	con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados.	H.S. Carlos Alberto Benavides Mora; León Fredy Muñoz Lopera; German Blanco Álvarez; María José Pizarro. Aprobada el 26 de marzo de 2025 Acta No. 40 del 26 de marzo de 2025 Gaceta No.	Se realizó el lunes 07 de abril de 2025- hora: 3:00 pm.
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

PROPOSICIONES APROBADAS

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co


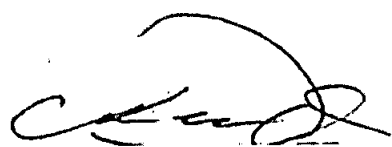

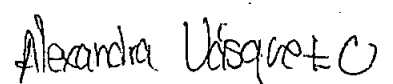
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #9.

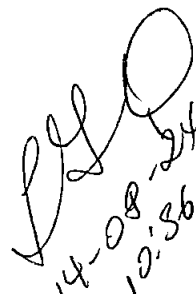
Acogiendo las proposiciones de H.S. Jonathan Pulido y H.S. German Blanco, y los comentarios del HS Humberto de la Calle. Modifíquese el Artículo 7 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

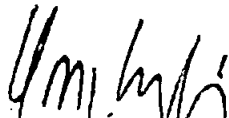

Artículo 7º. Promoción, divulgación y sensibilización. Se autoriza al El-Gobierno Nacional en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF en colaboración con la Defensoría del Pueblo y las Comisarias de Familia, dentro del año siguiente a la promulgación de esta ley, se encargarán de diseñar una campaña para sensibilizar y divulgar las causas, efectos y consecuencias del matrimonio infantil y las uniones tempranas. Se hará especial énfasis en las zonas rurales apartadas,

El Ministerio de Educación Nacional promoverá la incorporación de los contenidos de la campaña en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y en las Escuelas para Padres y Madres de Familia.

Parágrafo. El Sistema de Medios Públicos La-Radio de Televisión Nacional de Colombia (RTVC) tendrá a cargo la producción y emisión trimestral de una serie de productos audiovisuales que contribuyan a difundir los contenidos de la presente ley, relacionados con la prevención y las consecuencias negativas del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas, con el fin de erradicar esta práctica en Colombia. Asimismo, se desarrollará una serie de campañas digitales y BTL para la prevención en instituciones educativas en todo el territorio nacional. Todos los contenidos que se desarrollen sobre la presente ley del matrimonio infantil y las uniones tempranas deberán ser replicados periódicamente por las entidades del orden nacional y territorial.

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	 KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República
 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso	 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca


14-08-24
10:56

 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico	 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República
 HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Senador de la República	
 Jota Pe Hernández	


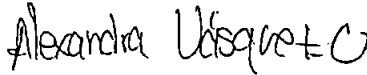



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA # 10

Acogiendo la proposición de H.S. Karina Espinosa y H.S. Mauricio Giraldo Pulido. Modifíquese el Artículo 8 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 8°. Modifíquese el Artículo 1 de la Ley 54 de 1990, el cual quedará así: Artículo 1°.

A partir de la vigencia de la presente ley y para todos los efectos civiles, se denomina Unión Marital de Hecho, la formada entre dos personas mayores de edad que, sin estar casadas, hacen una comunidad de vida permanente y singular.

Igualmente, y para todos los efectos civiles, se denominan compañeros permanentes, a personas los hombres y mujeres que forman parte de la unión marital de hecho.

 <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>	 <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>
 <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico</p>	 <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>
 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República</p>	

Handwritten notes:
14-08-20
10:56

#11


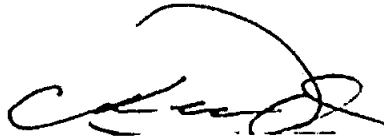




PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

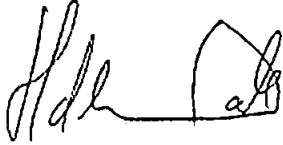
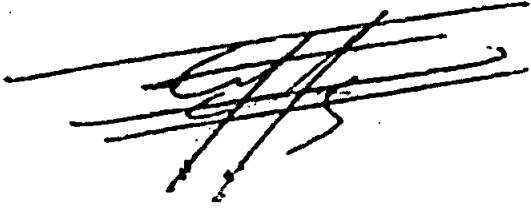
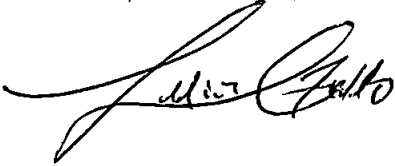
Por su contenido inconstitucional, elimínesse el Artículo 9 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”:

~~Artículo 9: Se modifica el artículo 148 del Código Civil y quedará de la siguiente manera:~~

~~Artículo 148. Efectos de la nulidad: Anulado un matrimonio, cesan desde el mismo día entre los consortes separados todos los derechos y obligaciones recíprocas que resultan del contrato del matrimonio; pero si hubo mala fe en alguno de los contrayentes, tendrá obligación de indemnizar al otro todos los perjuicios que le haya ocasionado, estimados con juramento.~~

~~Parágrafo. Se presumirá la mala fe, de la persona mayor de dieciocho (18) años, cuando el matrimonio anulado haya sido contraído por un mayor de dieciocho (18) años con menor de dieciocho años.~~

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	 KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República
 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso	 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca
 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico	 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República

 <p>HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Senador de la República</p>	 <p>GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR</p>
	

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #12

Acogiendo las proposiciones de H.S. Paloma Valencia, H.S. Alejandro Chacon, HS Jonathan Pulido, HS Aida Quilcue y HR Jennifer Pedraza, y los comentarios del H.S. Humberto de la Calle, sustitúyase el Artículo 10 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

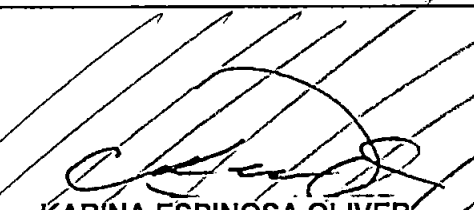
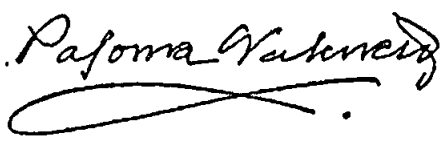
Artículo 10. Protección especial de derechos personales y patrimoniales de las niñas, niños y adolescentes. En aras de garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y teniendo en cuenta que los matrimonios o las uniones maritales de hecho en las que participe un menor de 18 años serán eliminadas a partir de la vigencia de esta Ley, habrá lugar al reconocimiento de los derechos personales y patrimoniales de las niñas, niños y adolescentes a los que haya lugar, con el fin de salvaguardar sus intereses y derechos fundamentales.

Parágrafo 1: La nulidad del matrimonio, las uniones maritales de hecho, por protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconocerá la existencia de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hará necesaria su disolución y liquidación.

Parágrafo 2. En todo caso, ningún mayor de edad podrá beneficiarse del patrimonio de un menor.

Parágrafo 3: El Gobierno Nacional en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- en articulación con las Comisarías de Familia, garantizarán el acceso a servicios de apoyo y asesoramiento legal para asegurar que los derechos y bienestar de los menores de edad sean plenamente protegidos, y en aras de prevenir que se perpetúen matrimonios o uniones tempranas.

Parágrafo 4: Sin perjuicio de la eliminación del matrimonio y las uniones maritales de hecho en las que una de las partes o las dos sean menores de edad, se mantendrá la presunción de legitimidad de que trata el artículo 213 del Código Civil, así como las obligaciones de alimentos desarrolladas en los artículos 411 y subsiguientes del Código Civil, el artículo 24 de la Ley 1098 de 2006 y las demás normas que regulen la materia.

 KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República	 Paloma Valencia Laserna Senadora de la República
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Retirada la firma

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the date 14-08-24 10:56.


<p><i>Jennifer Pedraza S</i></p> <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>	<p><i>Alexandra Vásquez O</i></p> <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>
<p><i>Clara Eugenia López Obregón</i></p> <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico</p>	<p><i>María José Pizarro Rodríguez</i></p> <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República</p>
	<p><i>Humberto de la Calle Lombana</i></p> <p>HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Senador de la República</p>

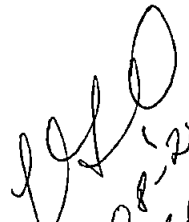
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

#13

Sustitúyase el Artículo 11 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 11. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga los artículos 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, numeral 4 de 1266 y 1777 del Código Civil y las demás disposiciones que le sean contrarias. ^{19 artículos}

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i>	 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso
 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca	 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico
 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República	


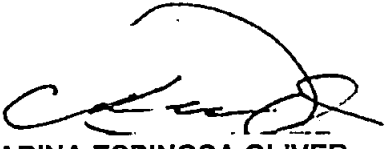

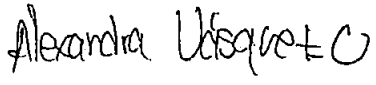



14-08-2026
10:56

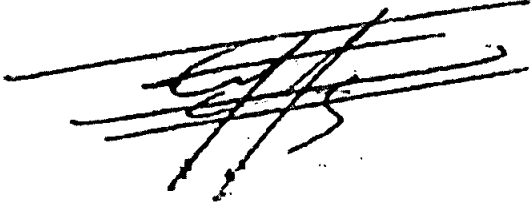
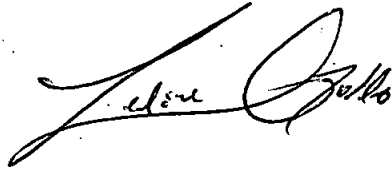
#14

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el Artículo 12 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 12º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones y normas que le sean contrarias.

 <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>	 <p>KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República</p>
 <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>	 <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>
 <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico</p>	 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República</p>

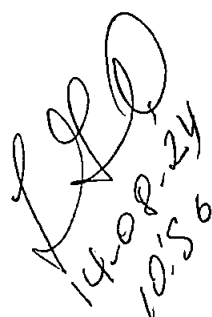
 <p data-bbox="337 436 734 506">GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR</p>	

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO #15

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Los recursos financieros destinados al cumplimiento de esta Ley deberán sujetarse a las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i>	 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso
 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca	 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico
 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República	


14-08-24
10:56

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO #16

Adiciónese un artículo nuevo propuesto por la HS. Paloma Valencia al Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 2242 de 2022, el cual quedará así:



ARTÍCULO 4. Adiciónese un artículo nuevo a la ley 7 de 1979, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, liderará la articulación de los sistemas de información existentes, en un gran sistema de alertas tempranas sobre la niñez colombiana. El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia -SSD IPI, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, el Sistema de Información Misional - SIM, entre otros, se integrarán y complementarán para garantizar la emisión de alertas tempranas que permitan la oportuna intervención de las entidades estatales para prevenir afectaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Alertará al menos sobre riesgos de desnutrición, abuso, las distintas formas de violencia, enfermedades crónicas existentes o riesgos de salud, vacunación, talla, peso, escolaridad, rendimiento académico, casos de matrimonio infantil, uniones maritales de hecho y uniones tempranas en las cuáles uno o ambos sean menores de edad, amenaza de reclutamiento forzado para niños, niñas y adolescentes o su núcleo familiar así como quienes convivan con el menor, hará parte integral de la ficha de cada menor.

Estarán obligados a reportar información: las instituciones o establecimientos educativos, los médicos, las Instituciones Prestadoras de Salud - públicas o privadas de todos los niveles de complejidad, los Defensores de Familia, las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, las alcaldías, el ICBF, entre otros.

(...)

 <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>	 <p>KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>Paloma Valencia Laserna Senadora de la República</p>	 <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>
 <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>	 <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico</p>
 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República</p>	

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO #17

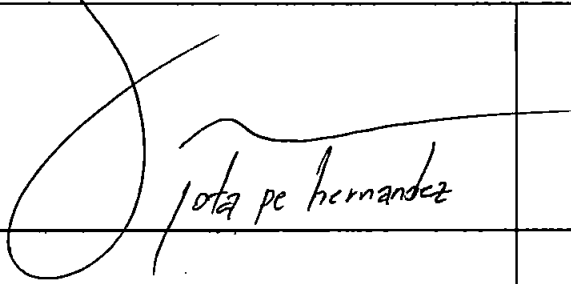
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 143 del Código Civil, el cual quedará así:

Artículo 143. Nulidad por matrimonio de menor de edad. La nulidad a que se contrae el número 2o del mismo artículo 140, puede ser intentada por el padre o tutor del menor o menores de edad; o por estos con asistencia de un curador para la litis; o por el Defensor de Familia, el Ministerio Público o los Comisarios de Familia o cualquier persona como garantes de los derechos y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes más si se intenta cuando hayan pasado tres meses después de haber llegado los menores a la pubertad, no habrá lugar a la nulidad del matrimonio.

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i>	 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL <i>Representante a la Cámara</i> <i>Partido Dignidad y Compromiso</i>
 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA <i>Representante a la Cámara por Cundinamarca</i>	 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN <i>Senadora de la República - Pacto Histórico</i>
 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ <i>Senadora de la República</i>	

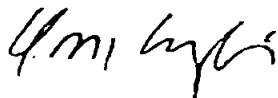
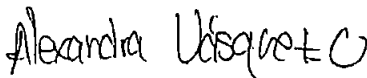
Handwritten notes:
 14-08-24
 10:56

 Jota pe Hernandez	


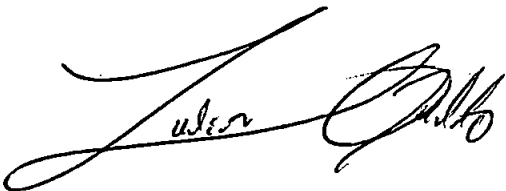
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #18

Modifíquese el título del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

“Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean ~~personas~~ menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico
 KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República	 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso
 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca	 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República

1
14-08-24
10:56

 <p data-bbox="337 436 730 504">GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR</p>	

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

#68

APRUÉBESE por la Comisión Primera del Senado la realización de un **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEL AGUA EN BOGOTÁ**, para la fecha y hora que se acuerde con la Mesa Directiva.

Para tal fin, **CÍTESE** a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, SUSANA MUHAMAD; a la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, HELGA MARÍA RIVAS; y a la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e), NATALIA DUARTE CÁCERES, o a quien haga sus veces; e **INVÍTESE** al Alcalde de Bogotá, CARLOS FERNANDO GALÁN; a la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, NATASHA AVENDAÑO; y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, DAGOBERTO QUIROGA.

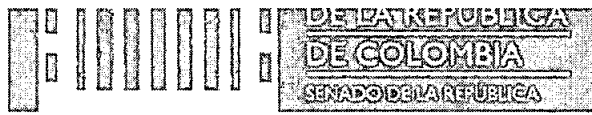
Cordialmente,

Manuela José Bravo R.

Fel
And Arla.

Carlos A. Zambrano

Y
03/09/24
10:42 AM



Bogotá D.C., 19 de marzo del 2025

Honorable Senador
Ariel Ávila Martínez
Presidente Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Proposición # 234

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública al proyecto de ley 51 de 2023 Senado.

Presidente,

En mi calidad ponente único del Proyecto de Ley N° 349 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones - Ley por decisiones más equilibradas”, solicito la realización de una audiencia pública del referido proyecto de ley de **manera presencial** en el Oriente Antioqueño en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, para lo cual le solicito comedidamente a la Dirección General Administrativa del Senado las facilidades para llevar allí la audiencia pública.

Cordialmente,

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

Naura José Pizarro

Leon Pizarro
Naura

19-03-25
12:01

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

PROPOSICIÓN

235

Proyecto de Ley No. 145 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicitamos respetuosamente que se realice AUDIENCIA PÚBLICA del proyecto de ley No. 145 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones" y se cite públicamente para que todas las personas o entidades interesadas en participar asistan.

Cordialmente,

Carlos Alberto Benavides Mora
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

Leon-Freddy Muñoz Lopera
LEON-FREDDY MUÑOZ LOPERA

German Blanco Alvarez

Maria José Pizarro


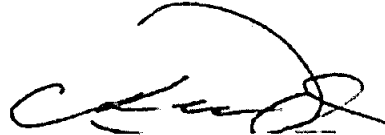

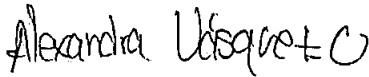
*19-03-25
11:18*

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #4

Acogiendo las proposiciones del HS Germán Blanco, HS Paloma Valencia, Karina Espinosa y Mauricio Giraldo. Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 1º. La presente Ley tiene por objeto eliminar el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y fortalecer la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional Proyectos de Vida para niños, niñas y adolescentes. que promueva la sensibilización y divulgación sobre los efectos, causas y consecuencias del matrimonio y las uniones tempranas.

~~Parágrafo. En todo caso, si dos adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 años deciden convivir, no podrán ser objeto de discriminación alguna.~~

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i>	 KARINA ESPINOS OLIVER Senadora de la República
 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso	 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca

3
14-08-24
10:55

 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico	 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República
 Paloma Valencia Laserna Senadora de la República	 GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR
	

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #5


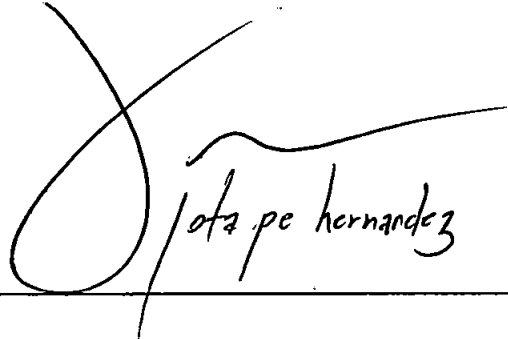
Acogiendo las proposiciones de los H.S. Germán Blanco, H.S. Paloma Valencia, H.S. Karina Espinosa y H.S. Jonathan Pulido. Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley aplica en todo el territorio nacional; serán destinatarios de esta ley los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna.

~~Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques: étnico, derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como las previsiones dispuestas en otros instrumentos normativos, referidos a las garantías de los derechos de niños, niñas y adolescentes.~~

 <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>	 <p>Paloma Valencia Laserna Senadora de la República</p>
 <p>KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República</p>	 <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>
 <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>	 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República</p>

5
14-08-2020
10:55

 <p data-bbox="337 436 732 506">GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR</p>	 <p data-bbox="1023 378 1315 504">Jota pe hernandez</p>

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA # 6.

Acogiendo la proposición del HS Alejandro Chacón y la HR Jennifer Pedraza y los comentarios del HS Humberto de la Calle. Modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 4°. Modifíquese el numeral 2o y adiciónese un párrafo al artículo 140 del Código Civil, el cual quedará así:

2. Cuando se ha contraído con una persona menor de 18 años o entre personas menores de 18 años.

~~Parágrafo: La nulidad de estas uniones, por protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconocerá la existencia del haber conyugal y hará necesaria su liquidación conforme al artículo 1781 del presente Código Civil.~~

 <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i></p>	 <p>Paloma Valencia Laserna Senadora de la República</p>
 <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>	 <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>
 <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico</p>	 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ</p>

Alejandro Chacón
 Humberto de la Calle

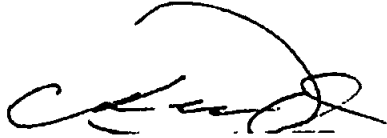
7
 14-08-24
 10:56

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA #7

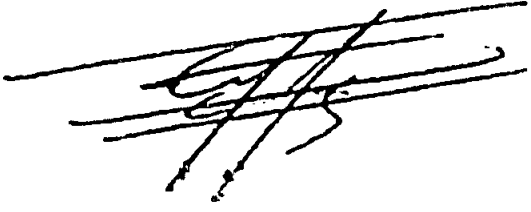
Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 5°. Modifíquese el párrafo del artículo 53 de la Ley 1306 de 2009, el cual quedará así:

Parágrafo. Para todos los efectos legales relacionados con la presente ley, el infante y el impúber se equipará al niño y niña definido en el artículo 3o del Código de la Infancia y Adolescencia. De igual manera, el menor adulto se equipará al adolescente de ese estatuto.

 AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i>	 KARINA ESPINOSA OLIVER <i>Senadora de la República</i>
 JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL <i>Representante a la Cámara</i> <i>Partido Dignidad y Compromiso</i>	 LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA <i>Representante a la Cámara por Cundinamarca</i>
 CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN <i>Senadora de la República - Pacto Histórico</i>	 MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ <i>Senadora de la República</i>

9
14-08-24
10:56

 <p data-bbox="337 436 730 504">GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR</p>	

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Acogiendo las proposiciones de H.S. Paloma Valencia, H.S. Alejandro Chacon, H.S. Germán Blanco, H.S. Karina Espinosa, HS Jonathan Pulido y la HS Aida Quilcue, y los comentarios del HS Humberto de la Calle. Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley No. 297 de 2024 Senado – 155 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara “Por medio del cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes”, el cual quedará así:

Artículo 6°. Estrategia de prevención y atención. Crease el programa nacional “Proyectos de vida digna” para niños, niñas y adolescentes en cabeza del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación.

Dicho programa estará orientado a niños, niñas y adolescentes con el fin de promover proyectos de vida en la niñez y adolescencia ~~colombiana~~ y prevenir toda forma de violencia infantil.

Parágrafo primero: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emitirá un informe al Congreso de la República cada año sobre las acciones ejecutadas, logros alcanzados y la evaluación de impacto de esta ley en el marco del Programa Nacional “Proyectos de vida digna” para niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo segundo: El programa contará con una estrategia de prevención y atención, la cual hará parte de ~~estará articulada a~~ la actual política pública nacional de infancia y adolescencia en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el Ministerio de Salud, el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades que se consideren necesarias en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes para prevenir matrimonios infantiles, uniones maritales de hecho y uniones tempranas, ~~en su la promoción de cambios estructurales en los estereotipos y roles de género que fomentan los matrimonios infantiles y las uniones temprana~~ y garantizar medidas de restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir toda forma de violencia infantil. La estrategia deberá incluir un especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en zonas rurales apartadas.

Parágrafo tercero. Los Pueblos Indígenas a través de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, en el marco de su autonomía y gobierno propio, concertarán con el gobierno nacional en un término de 12 meses un programa de prevención y atención destinado específicamente para esta materia.

[Handwritten signature]
14-08-24
10:56

Alejandro Carlos Garcerán

 <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>	 <p>KARINA ESPINOSA OLIVER Senadora de la República</p>
 <p>JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara Partido Dignidad y Compromiso</p>	 <p>LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca</p>
 <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Senadora de la República - Pacto Histórico</p>	 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República</p>
 <p>HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Senador de la República</p>	 <p>GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR</p>

Q

PROPOSICIONES NEGADAS, DEJADAS COMO CONSTANCIAS O RETIRADAS.



María José
PIZARRO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ORDEL DEL DÍA

206

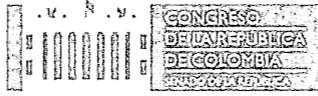
APRUEBESE por la Comisión Primera del Senado de la República, MODIFICAR el Orden del Día de la sesión del 19 de marzo, para que en el Punto IV CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE, el Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "Por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones" agendado en el punto 3 pase al punto 1.

Cordialmente,


MARÍA JOSE PIZARRO RODRÍGUEZ
Senadora de la República


ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
Senador de la República

U.S.
19/03/25
9:26 AM



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara

Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 114 de la Ley 5 de 1992, propongo a la Plenaria del Senado de la República someter a consideración la siguiente proposición:

MODIFICAR el inciso primero del artículo 7 del proyecto referenciado de la siguiente forma:

Artículo 7. Asuntos que conocen los Jueces y Tribunales Agrarios y Rurales. Corresponde a los Jueces y Tribunales Agrarios y Rurales conocer y dirimir los litigios originados en relaciones de naturaleza agraria que derivan de la propiedad, posesión, ocupación y tenencia de predios agrarios; de las actividades de producción agropecuaria, forestal, pesquera y de las conexas de transformación y enajenación de productos agrarios en cuanto éstas no ~~constituyan actos mercantiles ni~~ emanen de un contrato de trabajo.

Se excluyen del conocimiento de esta jurisdicción los asuntos de familia, salvo el dispuesto en el numeral 14 del artículo 12 de esta ley, asuntos relativos a los actos administrativos expedidos por autoridades ambientales, y los asuntos minero energéticos. Los jueces de familia deberán observar los principios del derecho agrario cuando conozcan asuntos que incluyan bienes agrarios.

(...)

Respetuosamente,

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República

03-12-24
11:45

ALBINO - COMOLÉS

Carlos A. Benavides Mora

PROPOSICIÓN
Audiencia Pública
Modificación Estatuto Ciudadanía Juvenil

En el marco del debate del proyecto de Ley No. 049 Senado de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018". Se propone con base en lo dispuesto al artículo 230 de la Ley 5 de 1992, la realización de (1) una audiencia pública que se llevará a cabo en el recinto de la Comisión Primera Constitucional Permanente, a fin de escuchar la opinión de expertos e interesados frente al proyecto en mención.

Cordialmente.

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

CSBAL

01-10-24
11:58